



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 1130 de 2009

Por la cual se ordena el pago del incentivo al mejor funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2008, **“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 25° establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal c) Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen., y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente..

Que mediante Resolución No. 1130 del 3 de marzo de 2009 se adoptó el plan institucional de estímulos e incentivos de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia 2008-2009;.

Que según consta en las actas con numeros 9 y 10 de la Comisión de Personal de Julio de 2009, se seleccionó por medio de sorteo como mejor funcionario de la Entidad a Sra. LUZ MAGALLY PINEDA RAMIREZ, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, identificada con Cedula de Ciudadania N° 51.598.487 de Bogota.

Que el artículo sexto de la Resolución 1130 del 3 de marzo del 2009, determina las clases de incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaria, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, b) Adquisición de material de referencia o equipos, c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, d) Plan turístico Social, e) Plan de Salud Complementario, f) adquisición de útiles y uniformes escolares, g) adquisición de artículos deportivos.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

3 7 3 4

Que el artículo séptimo de la Resolución 1130 del 3 de marzo, establece que al mejor funcionario de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, se le reconocerá un único premio por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) PESOS, los cuales se harán efectivos una vez la funcionaria opte por cualquiera de los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Que con memorando 2009IE17406 del 21 de agosto del 2009 la funcionaria LUZ MAGALY PINEDA RAMIREZ hace uso de su derecho y solicita el incentivo al que tiene derecho, para el pago de tiquetes aéreos de ida y vuelta a la Ciudad de Santa Marta a nombre de SOLMARAIRE LTDA, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.318.000.00). para el pago de un televisor LG 32"LCD y de una cámara digital Olympus 10Mp Bateria recargable a favor de VISA por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.770.000.00)

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3063 del 21 de agosto de 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del incentivo otorgado a la funcionaria LUZ MAGALY PINEDA RAMIREZ a favor de SOLMARAIRE LTDA identificado con NIT No. 900.037.136-8 por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.318.000.00), por concepto de pago de tiquetes aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Santa Marta.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago del incentivo otorgado a la funcionaria LUZ MAGALY PINEDA RAMIREZ a favor de VISA identificado con NIT N° 900.200.467-9 por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000.00), por concepto de compra de un televisor LG32" LCD.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago del incentivo otorgado a la funcionaria LUZ MAGALY PINEDA RAMIREZ a favor de VISA identificado con NIT N° 900.200.467-9 por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$332.000.00), por concepto de compra de una cámara digital Olympus 10mp Bateria Recargable

ARTICULO CUARTO: Los gastos que genere este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3063 del 21 de agosto de 2009.



[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

5734

ARTICULO QUINTO:
expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

27/08/2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

